

AIR CONTROL, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las 17,30 horas en el domicilio social sito en San Sebastián, Paseo Sarroeta, n.º 4, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aportación de rama de actividad de la sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de facultades, en su caso, para la ejecución de la aportación de rama de actividad.

Tercero.—Propuesta de sustitución del objeto social de la compañía.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 2.º de los estatutos sociales como consecuencia del acuerdo anterior.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En San Sebastián, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Gonzalo Urbistondo Ruiz de Galarreta.—65.031.

ALGAR SARRIÁ, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****PROMOCIONES Y LOJAMIENTOS
RESIDENCIALES, S. L.
(Sociedad cesionaria)***Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos*

La Junta general ordinaria de la sociedad Algar Sarriá, Sociedad Limitada, en su reunión de 13 de junio de 2006, acordó la disolución sin liquidación por cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad, a su socia única, la sociedad Promociones y Alojamiento Residenciales, Sociedad Limitada, quien aceptó expresamente, en la mencionada Junta, la cesión efectuada a su favor.

Los socios, obligacionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho tanto a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, como a oponerse a la misma en el plazo de un mes según dispone el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el texto del acuerdo de cesión está a disposición de los interesados, tanto en el domicilio social de la sociedad cedente situado en avenida Jaume, I, 5-1, en Callosa de Sarriá (Alicante), como en el domicilio de la Sociedad cesionaria sito en Madrid, plaza de la Independencia, número 5-1.º izquierda.

En Madrid a 7 de noviembre de 2006.—El Administrador único de Algar Sarriá, Sociedad Limitada: Promociones y Alojamiento Residenciales, Sociedad Limitada, representante físico don Enrique Fons Donet; y el Presidente del Consejo de Administración de Promociones y Alojamiento Residenciales, Sociedad Limitada, don Enrique Fons Donet.—64.141.

**ALVARI MULTISERVICIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****GESTIÓN TURÍSTICA DEL
NORDESTE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que el 2 de noviembre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios, de «Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada» y «Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, según la cual la sociedad «Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada», absorbe a «Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción formulado por los administradores de las sociedades intervinientes y a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de socios, acreedores y personal de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—Doña Carmen Adelina Berenguel Clemente, legal representante de Predios del Sureste, Sociedad Limitada, Administrador Único de Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada.—Don Miguel Rifá Soler, Administrador Único de Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada.—64.699.

2.ª 14-11-2006

ANÁLISIS Y SIMULACIÓN, S. L.**Unipersonal
(Sociedad absorbente)****UNICAD
SOLUCIONES EN DISEÑO, S. L.****Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Se hace público que el legal representante del Socio Único de «Análisis y Simulación, Sociedad Limitada Unipersonal», y el legal representante del Socio Único de «Unicad Soluciones en Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal», ambos en ejercicio de las competencias de las Juntas generales de socios de cada una de las entidades, han decidido con fecha 15 de julio de 2006 su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los mismos términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Miñano-Menor (Álava), 15 de julio de 2006.—El Administrador Único de Análisis y Simulación, S.L.U., José Julián Martínez Ruiz, y el Secretario del Consejo de Unicad Soluciones en Diseño, S.L.U., Mario Díaz Izar de la Fuente.—63.340.

2.ª 14-11-2006

AQUAGEST SUR, S. A.**(Sociedad absorbente)****ANDALUZA
DE ABASTECIMIENTOS, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas

generales de las sociedades Aquagest Sur, Sociedad Anónima y Andaluza de Abastecimientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 9 de noviembre de 2006, han acordado la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión de fecha 2 de octubre de 2006.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercer su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.—Aquagest Sur, Sociedad Anónima. Fdo.: Ciril Rozman Jurado, Consejero Delegado. Andaluza de Abastecimientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Fdo.: Jorge Ferrandiz Leal, Administrador único.—64.945. 1.ª 14-11-2006

**ARTESANA PUNT-PLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)****IBARAKI GESTIÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión
de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Artesana Punt-Pla, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad relativa al arrendamiento no financiero de bienes inmuebles, que constituye una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Ibaraki Gestió, Sociedad Limitada» quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicando en la forma que dispone el proyecto de escisión de fecha veintitrés de mayo de dos mil seis y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 403.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y, el Balance de escisión, al que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Terrassa, 30 de octubre de 2006.—El Administrador único, Jorge Planas Claret.—64.303.

1.ª 14-11-2006

ASADOR FUENTENE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 69/06 seguida contra el deudor Asador Fuentene, S. L., domiciliado

en calle Lekumbiz Auzoa, n.º 26 Zamudio se ha dictado el 25-10-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.104,19 euros de principal y de 738,75 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de octubre de 2006.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—63.023.

ASISTENCIA TÉCNICA SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, se sigue la ejecución número 48/2006, dimanante de autos número. 813/04, a instancia de Raúl Herrera Braquez, contra Asistencia Técnica Sevilla, Sociedad Limitada, en la que con fecha veinte de octubre de dos mil seis se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Asistencia Técnica Sevilla, Sociedad Limitada con CIF B91291971 en situación de Insolvencia por importe de 2026 euros de principal, más la cantidad de 406 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—63.082.

AUTOMÓVILES INSULARES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Domicilio Social, Urbanización El Mayorazgo, 28 de Santa Cruz de Tenerife, el día 16 de diciembre de 2006 a las doce horas en primera convocatoria, y el día 18 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el Capital Social de la entidad en 720.000,00 Euros.

Segundo.—Delegación de facultades para que el Administrador Único de la Sociedad proceda a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativos al Capital Social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y depositarlos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con la legislación vigente, se señala a los señores accionistas que desde el momento de esta convocatoria tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos a que se refieren los puntos primero y segundo del Orden del Día, informándoles del derecho que tienen de recabar, si así lo desean, su envío gratuito.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Juan Jorge García Padrón.—65.022.

AVISTA TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbente)

QUERCUS TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la

Junta General de Socios de Avista Technologies, Sociedad Limitada, y Quercus Technologies, Sociedad Limitada, han acordado el 7 de noviembre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Representante persona física del Administrador Único de Quercus Technologies, Sociedad Limitada, José María Aguirre Galatas, Secretario del Consejo de Administración de Avista Technologies, Sociedad Limitada, Antonio Muñoz de Verger García.—64.698. 2.º 14-11-2006

BALADRÓN, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Baladrón, SL» se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en Vigo, en la Notaría de Don Mariano Vaqueiro Rumbao, sita en Vigo en la calle Manuel Núñez, número 2 - 2.º of. 5-6, el día 29 de noviembre de 2006 a las 17:30 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, si procede, de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio de domicilio social, a la ciudad de Vigo, calle La Paz, número 8 interior, si procede.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Cuarto.—Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente pueden examinar en Vigo, Sardoma, Lugar de Raposeira, número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 10 de noviembre de 2006.—María Jesús Bala-dron González. Presidenta del Consejo de Administración.—65.015.

BLANDY BROTHERS Y CÍA., S.L.U. (Sociedad absorbente)

BLANDY LAS PALMAS, S.L.U.

BLANDY SERVICIOS, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de

fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Blandy Brother y Cía, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Canary Investment B.V., representante María Alberdina Louisa van Loenhout, el Administrador único de «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», representante Philip Wiles y el Administrador único de «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», representante Philip Wiles.—65.049. 1.º 14-11-2006

BORUSIA VIA S XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

PRIMAVERA VERDE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de «Borussia Via S XXI, Sociedad Limitada» y el socio único de «Primavera Verde, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el día 9 de noviembre de 2006 por unanimidad la fusión entre ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en el día 2 de noviembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Tortosa, 6 de noviembre de 2006.—María Cinta Ballester Puig (Administradora única de Borussia Via S XXI, S.L.) y José Ignacio Ballester Puig (Administrador solidario de Primavera Verde, S.L. Unipersonal.—65.035.

1.º 14-11-2006

BUSQUETS SITJÀ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CAMPLLONG, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 6 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Campllong, Sociedad Limitada», por parte de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Busquets, Sitjà, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Campllong,